

APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA FOMENTAR EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO RURAL MINORISTA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA DE PRODUCTOS INCLUIDOS EN LA MARCA “ALIMENTOS DE SEGOVIA” PARA PROFESIONALES DE LA HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN. “BONOS CONSUMO PARA PROFESIONALES DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN 2021”.

BASES

1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA AYUDAS

El objeto de las presentes bases es regular la concesión en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para fomentar el consumo en establecimientos de comercio rural minorista de la provincia de Segovia de productos agroalimentarios incluidos en la marca “Alimentos de Segovia, destinadas a profesionales de la hostelería y restauración.

Se pretende apoyar al comercio rural minorista de la provincia de Segovia fomentando el consumo local por parte de los restaurantes y establecimientos de hostelería que comprenden en comercios minoristas y en los negocios locales de producción agroalimentaria de la provincia que tienen venta al por menor de productos amparados por la marca “Alimentos de Segovia”, con el objetivo de contribuir al desarrollo económico de estos sectores.

La Diputación de Segovia tiene entre sus cometidos fomentar el desarrollo socioeconómico de los municipios, promocionando las pequeñas industrias agroalimentarias como fuente fundamental de creación de empleo y desarrollo sostenible en la provincia, así como apoyar e impulsar al comercio minorista y al consumo local.

Paralelamente, es crucial ayudar a las empresas del sector de la hostelería y restauración de la provincia, afectados directamente por el efecto del COVID-19 sobre el empleo y la economía, ofreciéndoles ayudas para consumir productos de la marca “Alimentos de Segovia” adquiridos en comercios minoristas establecidos fundamentalmente en el medio rural.

Por otro lado, fruto del compromiso de la Diputación de Segovia con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 marcada por las Naciones Unidas, las presentes bases se alinean con los siguientes objetivos:

ODS 8.- Proteger empleos y apoyar a pequeñas y medianas empresas, mediante programas de respuesta y recuperación económicas.

ODS 12.- Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

2. PRINCIPIOS INSPIRADORES

Las presentes bases garantizarán la gestión de las ayudas tomando como referencia los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Diputación de Segovia.
- c) Eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

3. APLICACIÓN Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Las ayudas que se concedan al amparo de esta convocatoria se imputarán al Presupuesto General de la corporación para el año 2021 en la partida 052141448904 “Otras transferencias: ayudas al comercio rural, hostelería y restauración”.

El importe total destinado a esta convocatoria asciende a 45.000,00 €.

4. BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los autónomos, microempresas y pequeñas empresas, (ya sean personas físicas o jurídicas), así como las comunidades de bienes, legalmente constituidas en la provincia de Segovia que sean titulares de un negocio de restauración (restaurantes, cafeterías y bares) u hostelero, y que cumplan con los siguientes requisitos:

1.- Tener domicilio fiscal en alguno de los municipios de la provincia con menos de 20.000 habitantes y sus entidades locales menores dependientes.

2.- Destinar la ayuda a la adquisición de productos agroalimentarios asociados a la marca “Alimentos de Segovia” en establecimientos de comercio minorista y negocios locales de producción agroalimentaria que están dados de alta además en una actividad de comercio al por menor de sus productos (división 47 de la CNAE).

3.-No podrán obtener la condición de beneficiario aquellos solicitantes:

- a) Que incurran en alguna de las prohibiciones recogidas en los puntos 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) Que no estén al corriente de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y a la Diputación de Segovia.

A estos efectos deberán cumplimentar la declaración responsable conforme al Modelo 1 de solicitud de ayuda.

4.- En las solicitudes de personas físicas o jurídicas pluripersonales, sólo se admitirá la solicitud de uno de los miembros a título individual.

En el caso de que las actuaciones administrativas se lleven a cabo por medio de representante, se aportará la documentación acreditativa.

5. CUANTÍA Y CONTENIDO DE LAS AYUDAS

Las ayudas consistirán en una **aportación económica cuyo importe dependerá del número de trabajadores** en el momento de la publicación de las presentes bases:

- 700 €: Autónomos empresas y comunidades de bienes de hasta 5 trabajadores.
- 900 €: Autónomos empresas y comunidades de bienes de 6 a 10 trabajadores.
- 1.100 €: Autónomos empresas y comunidades de bienes a partir de 11 trabajadores.

Las ayudas se otorgarán según riguroso orden de entrada de la solicitud en la Sede Electrónica de la Diputación de Segovia con la **documentación requerida completa** y hasta el límite del crédito presupuestado.

6. COMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS

Las ayudas concedidas al amparo de la presente convocatoria serán:

- Compatibles con otras concedidas por otras Administraciones públicas para la misma finalidad, siempre y cuando el conjunto de todas ellas no sobrepase el 100 % del gasto.
- Incompatibles con otras subvenciones concedidas y liquidadas por esta Diputación para la misma finalidad.

7. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se dirigirán al Sr. presidente de la Diputación, **conforme al Modelo 1** de estas Bases. Se presentarán **de forma telemática** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común, a través de medios electrónicos ya sea por la Sede Electrónica de la Diputación Provincial (<https://sedeelectronica.dipsegovia.es/>, (dentro del apartado de trámites, en la sección de Empleo, Promoción Provincial y Sostenibilidad) o por el Registro Electrónico Único (REDSARA).

El modelo de solicitud, además, puede consultarse y descargarse en la página web de la Diputación de Segovia, en el enlace <https://www.dipsegovia.es/subvenciones>.



Cada solicitante podrá presentar una única instancia para esta convocatoria y por lo tanto sólo podrá percibir una ayuda.

Los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos presentados.

8. PUBLICACIÓN DE LAS BASES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las bases se publicarán en la Base Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en la página Web corporativa y en el Boletín Oficial de la Provincia

El plazo de presentación de solicitudes **es desde el día de la publicación de estas bases en el BOP hasta el día 30 de septiembre incluido.**

De acuerdo con lo previsto en el art. 68 de la Ley 39/2015 LPAC, la Diputación de Segovia comprobará las solicitudes, los datos y documentación presentada, requiriendo a los interesados, en su caso, para que en el plazo de diez días hábiles se subsanen los defectos o se acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran, se tendrá por desistido de su petición.

9. RESOLUCIÓN

La resolución de la presente convocatoria se realizará, previos los informes técnicos oportunos en un plazo máximo dos meses contados desde la finalización del plazo de presentación de instancias, por decreto de presidencia.

No habiendo recaído resolución expresa en este plazo, las solicitudes se entenderán desestimadas.

10. JUSTIFICACIÓN Y PLAZO

Los beneficiarios de la ayuda deberán presentar la siguiente documentación:

a.- Instancia suscrita por el interesado, dirigida al Sr. Presidente de la Diputación de Segovia, solicitando el pago de la ayuda, indicando el número de la cuenta corriente (IBAN) en la que se haya de efectuar la transferencia, según **Modelo 2.**

b.- Declaración responsable firmada por el beneficiario de la ayuda de que el importe de la misma no supera el importe del gasto soportado, conforme al **Modelo 3.**

c.- **Modelo 4,** Memoria justificativa de las actividades realizadas en las que se ha utilizado el gasto subvencionado.

d.-Una memoria económica justificativa que contendrá una relación clasificada acreditándose los gastos (IVA excluido) a los que se aplicó la ayuda conforme al **Modelo 5.**

e.-Las facturas justificativas de los mismos, que deberán ser emitidas a nombre del beneficiario de la ayuda y fechados en el mismo año en el que se otorga la ayuda, y deberán ajustarse a lo dispuesto en el R.D 1619/2012 de 30 noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación.

En el caso de haber recibido otros ingresos o subvenciones que hayan financiado las actividades aquí justificadas, se deberá aportar una relación detallada de dichos ingresos.

La justificación del pago podrá realizarse de la siguiente forma:

Pagos bancarios: Se tendrá que acreditar mediante extracto, adeudo o movimiento bancario acreditativo del cargo, debiendo quedar identificados tanto el ordenante y el beneficiario de la operación, así como el concepto que se salda.

Pagos en metálico: Solo se admitirá el pago en efectivo cuando su importe no sea superior a 500,00 euros. La justificación del pago de dichos gastos se realizará mediante inclusión en la propia factura del “Recibi” con identificación de la persona que firma, indicando el DNI.

En caso de pago con tarjeta bancaria deberá acreditar que la tarjeta o la cuenta bancaria a la que está vinculada es titularidad del solicitante.

Todos los gastos deberán encontrarse pagados en el momento de la justificación.

10.2.- La justificación presentará **únicamente de forma telemática** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común, a través de medios electrónicos ya sea por la Sede Electrónica de la Diputación Provincial (<https://sedeelectronica.dipsegovia.es/>, (dentro del apartado de trámites, en la sección de Empleo, Promoción Provincial y Sostenibilidad) o por el Registro Electrónico Único (REDSARA).

Los modelos de justificación además pueden consultarse y descargarse en la página web de la Diputación de Segovia. <https://www.dipsegovia.es/subvenciones>

10.3.- Dado que en las presentes bases no están previstos anticipos, no habrá lugar al requerimiento adicional de la justificación a que se refiere el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de forma que **el transcurso del plazo de justificación sin que ésta se haya presentado, determinará la pérdida del derecho al cobro de la ayuda.**

10.4.- Si se comprueba la existencia de defectos subsanables en la justificación presentada, se pondrá en conocimiento del beneficiario, concediéndole un plazo de diez días para su corrección.

10.5.- **El plazo máximo de justificación finalizará el 30 de noviembre de 2021.**

11. PAGO DE LAS AYUDAS

Las ayudas se pagarán previa justificación. Si la justificación se realiza por importe inferior a la cantidad subvencionada, se abonará la parte proporcional de la cantidad justificada.

12. GASTOS SUBVENCIONABLES

Tendrán consideración de gastos subvencionables la adquisición de productos agroalimentarios adheridos a la marca “Alimentos de Segovia” que se hayan realizado desde el 1 de enero hasta la fecha de justificación de la ayuda, el 30 de noviembre de 2021 en tiendas físicas o virtuales de:

- Establecimientos de comercio rural al por menor (división 47 de la CNAE).
- Empresas de producción agroalimentaria que estén dadas de alta, además de en su actividad de producción, en una actividad de comercio al por menor de sus productos (división 47 de la CNAE).

Las facturas justificativas del gasto deberán recoger claramente los productos adquiridos que están asociados a la Marca.

A título informativo todos los comercios adheridos a la marca de “Alimentos de Segovia” y sus productos están relacionados en el Anexo I de estas bases.

13. INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO

El incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de noviembre podrá llevar aparejado que se produzca la falta de percepción total o la percepción parcial de la ayuda en las condiciones previstas en el artículo 37 de la citada Ley.

14. SEGUIMIENTO Y PUBLICIDAD

Con el objeto de comprobar el cumplimiento de las obligaciones impuestas en las ayudas, la Diputación de Segovia ejercerá la facultad de someter a los beneficiarios a seguimiento y control que estime oportuno durante el período de doce meses desde la fecha de finalización de la justificación de la ayuda, al objeto de garantizar el buen fin de la ayuda otorgada.

15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales obtenidos para la concesión de ayudas a profesionales de la hostelería y restauración conforme a lo recogido en las presentes bases reguladoras, serán tratados por la Diputación de Segovia, como responsable del tratamiento, según lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), y



en la normativa del Sector Público que pueda contener previsiones específicas aplicables en la materia.

La finalidad del tratamiento de los datos personales es la tramitación y gestión de las ayudas para profesionales de la hostelería y restauración con el objetivo de fomentar el consumo en establecimientos de comercio rural minorista de la provincia de Segovia de productos incluidos en la marca “Alimentos de Segovia”: “Bonos consumo para profesionales de hostelería y restauración 2021”.

La licitud del tratamiento se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, derivado de las competencias atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 6.1 c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, en base a las siguientes normas: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Segovia y sus entes adscritos de 25 de abril de 2019.

Los datos personales obtenidos para la concesión de ayudas a profesionales de la hostelería y restauración conforme a lo recogido en las presentes bases reguladoras podrán ser cedidos a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia, a entidades financieras, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y al Consejo de Cuentas de Castilla y León. De igual modo, los datos relativos a las ayudas o subvenciones concedidas al amparo de la presente convocatoria podrán publicarse en el Portal de Transparencia de la Diputación de Segovia. No se realizarán transferencias internacionales de los datos personales fuera de la Unión Europea.

Los datos personales se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la normativa reguladora aplicable. Así mismo, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión («derecho al olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, en relación con los tratamientos de datos personales realizados por la Diputación de Segovia. A tal fin, los interesados deberán utilizar el modelo de solicitud para el ejercicio de los derechos de protección de datos, disponible en el Portal de Internet de la Diputación de Segovia (<https://www.dipsegovia.es/politica-de-privacidad/procedimiento-de-ejercicio-de-derechos>).

La presentación de la solicitud para el ejercicio de los derechos de protección de datos podrá realizarse de forma telemática o presencial:



- a) Telemática: a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Segovia (<https://sedeelectronica.dipsegovia.es>). En este caso, la información por parte del responsable del tratamiento se facilitará por medios electrónicos, a menos que el interesado solicite que se facilite de otro modo.
- b) Presencial: mediante su presentación en el Registro General de Entrada de la Diputación de Segovia. También podrán remitirse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: en los registros de cualquier Administración Pública, en las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero y en las oficinas de asistencia en materia de registros.

La Diputación de Segovia atenderá las solicitudes para el ejercicio de los derechos de protección de datos en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. La Diputación de Segovia informará al interesado de cualquiera de dichas prórrogas en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación.

En el supuesto de que sus derechos no hayan sido debidamente atendidos, el interesado podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, con dirección en la Calle Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, o a través de su Sede Electrónica (<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>). Así mismo, el interesado podrá presentar reclamación previa potestativa ante el Delegado de Protección de Datos de la Diputación de Segovia, con dirección electrónica de contacto: dpd@dipsegovia.es.

16. NORMATIVA APLICABLE

Sin perjuicio del contenido de las Bases de la Convocatoria, será de aplicación lo dispuesto por:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Segovia y sus entes adscritos de 25 de abril de 2019.

*Las Bases y los Modelos 1,2,3,4 Y 5 se pueden consultar y descargar en la página web de la Diputación de Segovia, en el enlace <https://www.dipsegovia.es/subvenciones>

MODELO 1. SOLICITUD

Datos del solicitante

Nombre y apellidos.....N.I.F.....
Dirección.....
C.P.....Localidad.....
Teléfono.....en su calidad de.....
de la empresa.....con C.I.F.....
Domicilio a efectos de notificación.....
Correo Electrónico:.....

ACTIVIDAD CQUE REALIZA/TIPO DE ESTABLECIMIENTO:

.....

SOLICITA: le sea concedida la Ayuda al consumo en establecimientos de Comercio Rural Minorista de la provincia de Segovia de productos amparados por la marca “Alimentos De Segovia” para establecimientos de Hostelería y Restauración. “Bonos Consumo para Profesionales de Hostelería”.

DECLARA:

- Que la empresa/sociedad que represento cumple con los requisitos establecidos en la base cuarta para ser beneficiario de estas ayudas.
- Que la empresa/sociedad que represento no se encuentra incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el Artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- Que el número de trabajadores de su empresa en el momento de la publicación de las presentes bases es de.....
- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con la Diputación de Segovia, autorizando expresamente a que se expida o recabe de oficio los correspondientes certificados acreditativos.
- Que SI /NO ¹ tiene solicitadas/concedidas otras subvenciones para la misma finalidad. En el caso de que se haya solicitado u obtenido ayuda deberá indicarse la entidad concedente y el importe.
- Que se compromete a comunicar a esta Diputación Provincial de Segovia cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la ayuda.

Firma y Sello

Ena.....de..... de 202...

¹ Márquese lo que proceda.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | **Finalidad:** Tramitación y gestión de las ayudas para profesionales de la hostelería y restauración con el objetivo de fomentar el consumo en establecimientos de comercio rural minorista de la provincia de Segovia de productos incluidos en la marca “Alimentos de Segovia”. | **Legitimación:** Artículo 6.1 e) del RGPD: ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, y 6.1 c) del RGPD: cumplimiento de una obligación legal. | **Destinatarios:** Administraciones Públicas competentes, entidades financieras, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Consejo de Cuentas de Castilla y León. | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, cuando proceda, ante la Diputación de Segovia – San Agustín, 23 – 40001- SEGOVIA. | **Contacto DPD:** dpd@dipsegovia.es | **Información adicional:** Consultar Apartado 15 de las bases de la Convocatoria (Protección de Datos Personales).

MODELO 2. SOLICITUD DE PAGO

D./D^a....., N.I.F.....
Dirección.....C.P.
Localidad.....
, en calidad de representante de la empresa.....
con CIF....., Dirección
CP....., Localidad

EXPONE:

Que habiéndole sido concedida por esta Diputación de Segovia una ayuda denominada Ayudas al consumo en establecimientos de Comercio Rural Minorista de la provincia de Segovia de productos amparados por la marca "Alimentos De Segovia" para establecimientos de Hostelería y Restauración. "Bonos Consumo para Profesionales de Hostelería", presenta la correspondiente justificación y

SOLICITA:

Que sea aprobada la citada justificación por el órgano competente y se libre la cantidad que corresponda, mediante ingreso al siguiente número de cuenta (IBAN):

.....
(Si la entidad no figura dada de alta como tercero deberá aportarse el correspondiente modelo sellado por la Entidad bancaria)

Y para que así conste ante la Diputación de Segovia, a los efectos de justificación de la ayuda concedida por esta institución, suscribo la presente,

Ena..... de.....de 2021

Firma y Sello

Fdo. El Representante de la Empresa

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | **Finalidad:** Tramitación y gestión de las ayudas para profesionales de la hostelería y restauración con el objetivo de fomentar el consumo en establecimientos de comercio rural minorista de la provincia de Segovia de productos incluidos en la marca "Alimentos de Segovia". | **Legitimación:** Artículo 6.1 e) del RGPD: ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, y 6.1 c) del RGPD: cumplimiento de una obligación legal. | **Destinatarios:** Administraciones Públicas competentes, entidades financieras, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Consejo de Cuentas de Castilla y León. | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, cuando proceda, ante la Diputación de Segovia – San Agustín, 23 – 40001- SEGOVIA. | **Contacto DPD:** dpd@dipsegovia.es | **Información adicional:** Consultar Apartado 15 de las bases de la Convocatoria (Protección de Datos Personales).

MODELO 3. DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a....., N.I.F.....
Dirección.....C.P.
Localidad....., en calidad de representante de la empresa
.....con CIF.....,
Dirección
CP....., Localidad

en relación con la justificación de la ayuda concedida por la Diputación de Segovia denominada Ayudas al consumo en establecimientos de Comercio Rural Minorista de la provincia de Segovia de productos amparados por la marca "Alimentos De Segovia" para establecimientos de Hostelería y Restauración. "Bonos Consumo para Profesionales de Hostelería".

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que:

PRIMERO: El programa para el que ha sido concedida la ayuda se ha realizado en su totalidad.

SEGUNDO: De la liquidación de ingresos y gastos de la empresa se deriva respecto del programa o actividad realizado, que el importe de las subvenciones concedidas de las diversas actividades no ha superado el importe total de los gastos devengados, habiendo sido destinadas todas las aportaciones a la actividad subvencionada.

Y para que así conste ante la Diputación de Segovia, a los efectos de justificación de la ayuda concedida por esta institución, suscribo la presente,

en..... a de.....de 2021.

Firma y Sello

Fdo. El Representante de la Empresa

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | **Finalidad:** Tramitación y gestión de las ayudas para profesionales de la hostelería y restauración con el objetivo de fomentar el consumo en establecimientos de comercio rural minorista de la provincia de Segovia de productos incluidos en la marca "Alimentos de Segovia". | **Legitimación:** Artículo 6.1 e) del RGPD: ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, y 6.1 c) del RGPD: cumplimiento de una obligación legal. | **Destinatarios:** Administraciones Públicas competentes, entidades financieras, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Consejo de Cuentas de Castilla y León. | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, cuando proceda, ante la Diputación de Segovia – San Agustín, 23 – 40001- SEGOVIA. | **Contacto DPD:** dpd@dipsegovia.es | **Información adicional:** Consultar Apartado 15 de las bases de la Convocatoria (Protección de Datos Personales).

MODELO 4

MEMORIA DE LA(S) ACTIVIDAD(ES) EN QUE SE HA UTILIZADO LA AYUDA

- 1.- La empresa/sociedad ha llevado a cabo todas las actividades a las que se comprometió en su solicitud y a tal efecto, adjunta una memoria con las actividades realizadas.
- 2.- La(s) actividad(es) en la(s) que se ha utilizado la ayuda que se justifica (son):

ACTIVIDAD N.º Denominación:			
Fechas de realización:		Lugar de realización:	
Breve descripción de su desarrollo			
Evaluación de objetivos			
Gastos soportados			€
	€		€
	€		€
	€		€
	€	TOTAL (IVA excluido)	€
ACTIVIDAD N.º Denominación:			
Fechas de realización:		Lugar de realización:	
Breve descripción de su desarrollo			
Evaluación de objetivos			
Gastos soportados			€
	€		€
	€		€
	€	TOTAL(IVA excluido)	€

En el supuesto de más de dos actividades, pueden utilizarse cuantos modelos sean necesarios

Firma y Sello

Fdo. El Representante de la Empresa

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | **Finalidad:** Tramitación y gestión de las ayudas para profesionales de la hostelería y restauración con el objetivo de fomentar el consumo en establecimientos de comercio rural minorista de la provincia de Segovia de productos incluidos en la marca "Alimentos de Segovia". | **Legitimación:** Artículo 6.1 e) del RGPD: ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, y 6.1 c) del RGPD: cumplimiento de una obligación legal. | **Destinatarios:** Administraciones Públicas competentes, entidades financieras, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Consejo de Cuentas de Castilla y León. | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, cuando proceda, ante la Diputación de Segovia – San Agustín, 23 – 40001- SEGOVIA. | **Contacto DPD:** dpd@dipsegovia.es | **Información adicional:** Consultar Apartado 15 de las bases de la Convocatoria (Protección de Datos Personales).

MODELO 5

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS 2021

D./D^a, NIF....., en
calidad de representante de la empresa.....
..... con CIF:

DECLARO:

A) Que según se desprende de los datos obrantes en la contabilidad de la empresa, durante el ejercicio de 2021, se han reconocido las obligaciones que a continuación se detallan, relativas a la ayuda concedida por la Diputación de Segovia mediante resolución de fecha.....por importe de(en letra)

Nº	Proveedor	CIF proveedor	Nº Factura	Fecha de emisión	Fecha de pago	IMPORTE (IVA incluido)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS (IVA excluido).....						

B) Que la totalidad de los documentos que han servido de soporte para el reconocimiento de las citadas obligaciones cumplen con los requisitos previstos en la legislación vigente.

C) Que se cumple lo previsto en el Artículo 31.1 y 31.3 de la Ley General de Subvenciones en materia de contratación administrativa, y que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, así como con la Diputación de Segovia.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en a
..... de de 2021

Firma y Sello

Fdo. El Representante de la Empresa

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | **Finalidad:** Tramitación y gestión de las ayudas para profesionales de la hostelería y restauración con el objetivo de fomentar el consumo en establecimientos de comercio rural minorista de la provincia de Segovia de productos incluidos en la marca "Alimentos de Segovia". | **Legitimación:** Artículo 6.1 e) del RGPD: ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, y 6.1 c) del RGPD: cumplimiento de una obligación legal. | **Destinatarios:** Administraciones Públicas competentes, entidades financieras, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Consejo de Cuentas de Castilla y León. | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, cuando proceda, ante la Diputación de Segovia – San Agustín, 23 – 40001- SEGOVIA. | **Contacto DPD:** dpd@dipsegovia.es | **Información adicional:** Consultar Apartado 15 de las bases de la Convocatoria (Protección de Datos Personales).